



CONTADOR PARTIDOR: cuestiones controvertidas

Directora

Dña. M^a Victoria Plazuelo Fernández

Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

DESCRIPCIÓN

A través del presente curso pretendemos dar respuesta a cuestiones tales como: Cuál es el encargo que estamos recibiendo cuando nos designan como contadores partidores; qué facultades están implícitas en el cargo; qué facultades nos han tenido que otorgar expresamente y qué facultades exceden de nuestra labor; cuáles son las causas que más frecuentemente impiden la inscripción de los cuadernos particionales en el Registro de la Propiedad; cómo hemos de actuar antes los legados; qué hacer frente a los acreedores del causante; en qué manera afecta a nuestra labor la renuncia de un heredero que tiene deudas con terceros? Sobre las adjudicaciones: ¿cuál es el alcance de nuestro mandato? ¿puede un contador partidor conmutar un usufructo viudal? ¿puede imponer a un heredero que compense a otro con bienes de su propio patrimonio? ¿qué ocurre si se cumple el plazo de nuestro mandato y no hemos elaborado el cuaderno particional? ¿Cómo actuar ante esa situación? Y una vez elaborado ¿podemos elevarlo a público e inscribirlo en el Registro? ¿Es nuestra labor poner a disposición de legatarios y herederos los bienes adjudicados? ¿qué hemos de mirar cuando en la herencia encomendada hay elementos internacionales ?

OBJETIVOS

El curso está dirigido a profesionales que ejercen como contadores partidores. En las doce horas de duración de este curso pretendemos que los letrados obtengan respuesta sobre algunas de las cuestiones más controvertidas de esta labor incidiendo en aquellos aspectos que no deben olvidar en los repartos de herencia.

PROGRAMA

- I. Cómo actuar al recibir el encargo de contador partidor (judicial, testamentario y dativo).
- II. Herencias con elementos internacionales. Aspectos básicos que todo contador partidor debe de conocer.
- III. Problemas prácticos habituales en la formación de inventario, en la partición y en la liquidación.
- IV. Razones que llevan a los Registradores de la Propiedad a negar la inscripción de un cuaderno particional. Aspectos que hemos de cuidar en su elaboración.



- V. Razones que hacen prosperar la impugnación de un cuaderno particional en sede judicial.
Aspectos que hemos de cuidar en su elaboración.
- VI. Algunas cuestiones controvertidas en las adjudicaciones.

PROFESORADO

Dña. Gema Martín Riaza

Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Dña. Elvira Pastor Palomar

Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

D. Ignacio de Luis Otero

Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

D. Jesús Gavilán López

Magistrado, Sección Once de la Audiencia Provincial de Madrid

Dña. M^a Victoria Plazuelo Fernández

Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid